

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2761  
EDICION DE 12 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 22 DE ENERO DE 1947.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual No. 208.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a  
11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- |  |        |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de ¼ pág. ....                                   | \$ 7.— |
| 2° De más de ¼ y hasta ½ pág. ....                                 | " 12.— |
| 3° " " " ½ " " 1 " ....  | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la<br>proporción correspondiente |        |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- |  |              |
|--|--------------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " "               | " 0.12 "     |
| " 8 " " 15.— " "                       | " 0.15 "     |
| " 15 " " 20.— " "                      | " 0.20 "     |
| " 20 " " 25.— " "                      | " 0.25 "     |
| " 30 " " 30.— " "                      | " 0.30 "     |
- Por mayor término \$ 40.— exced. palabras .....
- |   |          |
|---|----------|
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras ..... | " 0.35 " |
|---|----------|

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 2908 de Enero 18 de 1947 — (A. M.) Designa Jefe del Dpto. de Guachipas, para el levantamiento del IV Censo, . . . . .	3
" 2909 " " " " " — (A. M.) Prorroga la vigencia del decreto 549 del 28[6]1946, . . . . .	3
" 2910 " " " " " — (A. M.) Designa Jefe del Dpto. de Cachi, para el levantamiento del IV Censo, . . . . .	3
" 2911 " " " " " — (A. M.) Prorroga la vigencia de los decretos Nº 1090, 1858 y 2284 del 8[8, 4][10 y 19][11]1946 . . . . .	4
" 2912 " " " " " — Liquida honorarios a un profesional, . . . . .	4

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 225 de Enero 20 de 1947 — No hace lugar a un pedido de exención de pago formulado por un contribuyente, . . . . .	4
" 226 " " " " " — Autoriza a Contaduría General a extender una nota de crédito, . . . . .	4

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche, . . . . .	4
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón, . . . . .	4
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva, . . . . .	4
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas, . . . . .	5
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza, . . . . .	5
Nº 2417 — De Don Armando Márquez, . . . . .	5
Nº 2416 — De Doña Rafeela Chavarría Del Vecchio o del Veque, . . . . .	5
Nº 2405 — De Don Antonio F. López, . . . . .	5
Nº 2404 — De Don Pedro del Río, . . . . .	5
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, . . . . .	5
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna, . . . . .	5
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine, . . . . .	5
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviria, . . . . .	5
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos, . . . . .	5
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc., . . . . .	5
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López, . . . . .	5
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos, . . . . .	6
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda, . . . . .	6
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada, . . . . .	6
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro, . . . . .	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad, . . . . .	6
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos, . . . . .	6
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco, . . . . .	6
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán, . . . . .	6 al 7

Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán), .....	7
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad, .....	7
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzi, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta, .....	7
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2441 — Empresa de Transporte de Pasajeros, establecida en Tartagal, .....	7
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES</b>	
Nº 2436 — De la S. R. Ltda., "Cuyaube & Muñoz" — Orán, .....	7
Nº 2433 — De la Soc. Colectiva "Zelarayán y Cía.", .....	7
Nº 2432 — De la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Palermo Hnos. & Cía". .....	7
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2435 — De Administración Provincial de Vialidad de Salta para trabajos de caminos en el interior de la provincia,....	7
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespucio — Orán, .....	8
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2442 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, .....	8
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>JURISPRUDENCIA</b>	
Nº 598 — Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Desglose - Embargo preventivo - José Lafuente vs. Gerónimo Avilés y otros, .....	8
<b>BALANCES</b>	
Nº 2443 — De Tesorería General de la Provincia, .....	8 al 11
<b>S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	11

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2908 H.  
Salta, Enero 18 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Jefe del Departamento de Guachipas, para las tareas del IV Censo General de la Nación al Sub - Comisario de Policía de la Capital, señor PEDRO FRANCISCO ARANCIBIA, matrícula Nº 3.930.511, D. M. 63, Región 5ª, clase 1904.

Art. 2.º — Tome conocimiento Jefatura de Policía.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

— Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2909 H.

Salta, Enero 18 de 1947.

Expediente N.º 15147/1947.

Visto lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Prorrogase con anterioridad al 1º de enero del corriente año, la vigencia del decreto N.º 549 del 28 de junio de 1946, por el que se le asignaba al señor ALFREDO R. ROJAS, Ayudante Principal de Jefatura de Policía adscripto a Contaduría General de la Provincia un sobresueldo mensual de \$ 75.—, (SETENTA Y CINCO PESOS M|N.).

Art. 2.º — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2910 H.

Salta, Enero 18 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Jefe del Departamento de Cachi, para las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor Comisario de Policía de dicha localidad, don CARLOS FRANCISCO MONTELLANOS, matrícula Nº 3879455, D. M. 62, clase 1909.

Art. 2º — Tome conocimiento Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 2911 H.  
Salta, Enero 18 de 1947.  
Expediente N.º 15148|1947.

Visto lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, la vigencia del decreto N° 1090 del 8 de agosto de 1946, por el que se designa a la señorita YOLANDA, A. MONTALBETTI para desempeñar el cargo de Ayudante 5º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, la vigencia del decreto N.º 1858 del 4 de octubre de 1946, por el que se designaba a la señorita AMALIA LUCIA ISASMENDI, Ayudante 5º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, la vigencia del decreto N.º 2284 del 19 de noviembre de 1946, por el que se designaba al señor JOSE DURBA para desempeñar el cargo de Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto en vigor, hasta tanto los respectivos cargos sean previstos en la Ley de Presupuesto para el año 1947.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 2912 H.  
Salta, Enero 18 de 1947.  
Expediente N.º 15128|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, en la "Causa N.º 881 contra N. N. por defraudación a Elena Huertas de Salomón — Honorarios del perito calígrafo Sidney Tamayo", eleva oficio solicitando la liquidación de la suma de \$ 800.—, m/n. a favor del señor Sidney Tamayo en concepto de honorarios regulados en el juicio precitado, los que fueron declarados a cargo del Fisco Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor Sidney Tamayo, la suma de \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), en pago de los honorarios regulados por el señor Juez de Primera Nominación en lo civil que entiende en la "Causa N.º 881 contra N. N. por defraudación a Elena Huertas de Salomón" en su carácter de perito calígrafo.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 16, de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.:

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución N° 225 H.  
Salta, Enero 20 de 1947.  
Expediente N.º 15116|1946.

Visto este expediente por el cual los señores Diego Gómez y José Puerta, solicitan la exención del pago por pastaje que determina la Ley de Yerbaje N° 1125 y sus decretos reglamentarios correspondiente al campo denominada Santa Rosa, ubicado en el lote fiscal N.º 1, del Departamento de Anta; y

**CONSIDERANDO:**

Que según liquidación practicada por Dirección General de Rentas que corre a fs. 17 de estos actuados, los recurrentes adeudan al Fisco por el concepto señalado, la suma de \$ 840.50 m/n.;

Que según lo aconseja la Repartición precitada y Contaduría General de la Provincia, no sería precedente acceder a lo solicitado por cuanto ello significaría colocar en un plano de desigualdad a otros contribuyentes que en situaciones similares, abonan sus impuestos de conformidad a las disposiciones en vigor;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por los señores Diego Gómez y José Puerta, en el sentido de que se les exima del pago que por concepto de pastaje, correspondiente al campo denominado "Santa Rosa", ubicado en el lote fiscal N.º 1 del Departamento de Anta, adeudan al Gobierno de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N° 226 H.  
Salta, Enero 20 de 1947.  
Expediente N.º 15127|1947.

Visto este expediente en el cual a fs. 5 el Receptor de Rentas de Guachipas, don Baltazar Vilgr, solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 12.—, m/n. importe de los valores con control aplicados indebidamente en boletas por servicios de aguas corrientes

de la mencionada localidad, Nros. 3219 y 3217 a nombre de los señores José María Vázquez y Leocadio Ramos ambas por el primer semestre del año 1946; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas, Dirección General de Hidráulica y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**  
**RESUELVE:**

1.º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito, por la suma de \$ 12.—, (DOCE PESOS M/N.), a favor de Dirección General de Rentas, por aplicación indebida de estampillado en las boletas Nros. 3219 y 3217, corrientes a fs. 6|9 de estos actuados.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.  
**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 2424 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habiéntase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

**Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.**  
Importe \$ 20.—. e|10|I|47 — v|13|II|47.

N° 2421 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

**Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.**  
Importe \$ 20.—. e|10|I — v|13|2|47.

N° 2420 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

**Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.**  
Importe \$ 20.—. e|10|I — v|13|2|47

Nº 2419 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|10|1 — v|13|II|47.

Nº 2418 — **SUCESORIO:** Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PENALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|10|1 — v|13|II|47.

Nº 2417 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|10|1 — v|13|2|47.

Nº 2416 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|10|1 — v|13|II|47.

Nº 2405 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|3|1|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Rio y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20. —

e|3|1|47 v|7|II|47

Nº 2400 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. —

e|2|1|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMÓN GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2385 — **EDICTO: — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Doña CATALINA LAZARO DE SHINE

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|26|12|46 al 31|I|947.

Nº 2376 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|20|12|46 — v| 27|II|47.

Nº 2375 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20. — e|20|12|46 — v|27|II|47.

Nº 2372 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 16 de 1946 — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario — Importe \$ 20. —

e|19|12|46 al 25|I|1947

Nº 2368 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte", y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|18|12|46 — v|24|I|47.

Nº 2364 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1.ª. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda; se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

**Don LUCAS BURGOS,**

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|I|947.

Nº 2362 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|I|947

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|I|947

Nº 2359 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Pará notificaciones en Secretaría, lunes y jueves

o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|I|47.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

**JULIO R. ZAMBRANO** — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|I|47 — v|22|II|47.

Nº 2427 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del

inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — **M. LOPEZ SANABRIA**. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—  
e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huasa Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiése al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

**Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|10|I|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — **POSESION TREINTAÑAL:** Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites:

Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|1 — v|13|2|47.

**Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.— Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...

Importe \$ 40.—

e|10|1 al 13|II|47.

**Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417|21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción po-

sesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiase a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria próxima. Enmendado: 24: Vale — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.—

e|28|12|46 al 3|2|47.

### CITACION A JUICIO

**Nº 2426 — EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzi, como única heredera de don Carlos Fornonzi, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 25.—

e|13|I|47 — v|4|II|47

### VENTA DE NEGOCIOS

**Nº 2441 — AL COMERCIO:** Benjamín Kohan, Contador Público Nacional y Balanceador, avisa que con su intervención, la señora Dolores Sandoval vende a los señores Felipe Oscar Rodríguez e Isidro Rodríguez, las existencias de su empresa de transportes de pasajeros, establecida en la calle 20 de Febrero Nº 273, Tartagal, Salta.

Las cuentas a pagar quedan a cargo de los compradores y la escritura respectiva se realizará ante el escribano don Horacio B. Figueroa. — Domicilio de ambas partes, calle España 137 Tartagal, Salta.

B. Kohan — Importe \$ 12.00.

e|21 al 25|I|47.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

**Nº 2436 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CUYAUBE & MUÑOZ".** — Ante el estudio "Villegas - Almada" tramítase la disolución de "CUYAUBE & MUÑOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 100.000", domiciliada en Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cuyaubé. La disolución ha sido convenida en amigable acuer-

do, porque por razones de salud el socio señor Pedro Muñoz Fernández debe residir fuera de la provincia. La sociedad a disolverse fué constituida el 2 de julio de 1946 e inscrita al folio 174, asiento 1767 del Libro 23 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. A los efectos legales se hace saber a quienes sean interesados como acreedores o en otro concepto. Oposiciones: ante el doctor Lidoro Almada Leal o ante el doctor Guillermo Villegas, apoderados de los socios señores Juan Cuyaubé y Pedro Muñoz Fernández, en calle 20 de Febrero Nº 140, Salta. Importe \$ 12.—

e|20 al 24|I|47

### Nº 2433 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

— Se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada el 16 del corriente ante el Escribano don RAUL H. PULO, los señores Roberto Enrique Zelarayán y Francisco Adolfo Lizárraga han rescindido el contrato de constitución de la Sociedad Colectiva "Zelarayán y Cía.". — En consecuencia, a partir de dicha fecha ha quedado disuelta la nombrada sociedad.

Salta, Enero 17 de 1947.

RAUL H. PULO — Escribano Nacional.

Importe \$ 12.—

e|18 al 23|I|47.

**Nº 2432 — DISOLUCION SOCIAL.** — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren algún interés, que los señores Alfredo Luis Palermo, Agustín Palermo, Marcos Palermo y Manuel Jacinto Neme, únicos socios de la sociedad "PALERMO HERMANOS Y CIA. — ASERRADEROS Y OBRAJES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto por unanimidad disolverla totalmente retirándose el señor Manuel Jacinto Neme y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Palermo, quienes constituirán de inmediato una nueva sociedad. — La sociedad disuelta tiene su domicilio en Rosario de la Frontera. — MARTIN J. OROZCO. — Escribano Nacional — Balcarce Nº 747 — Salta.

Importe \$ 12.—

e|18 al 23|I|947.

### LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 2435 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 1** — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y calzada enripiada en el camino de Lumbreira a Rivadavia — Variantes: El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 678.727.33 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta (calle Mitre 550) donde serán abiertas el día 4 de febrero de 1947, a las once horas. — EL CONSEJO — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — Importe \$ 20.40 — e|20|I al 4|2|47.

**Nº 2380 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 46**

Llámanse a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES Nº 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Ing. José Oppes — Administrador Acc. Importe \$ 30.—

e|23|12|46 al 23|1|47.

**ASAMBLEAS**

**Nº 2442 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Metán, Enero 17 de 1947.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de S. M. de Metán de acuerdo al Art. 27 de sus estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Febrero próximo a horas 18 en el local de la Secretaría calle Güemes Nº 66, llevando por finalidad el siguiente orden del día.

- 1º Lectura del acta anterior;
  - 2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido;
  - 3º Renovación parcial de la C. Directiva.
- Rogamos a todos puntual asistencia.  
Por la C. Directiva.  
Ricardo Giral — Presidente.  
Eusebio Carrasco — Secretario.  
Importe \$ 5.00.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.  
EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

**Nº 598 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.**

CAUSA: Desglose — Embargo preventivo — José Lafuente vs. Gerónimo Avilés y otros. C. | R. | Ampliación de embargo. Salta, 16 de Enero de 1947.

Y VISTOS:

Los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 7 por el Dr. Abel Arias Aranda, en representación de don José Lafuente, contra el auto de fs. 3 y fecha 26 de diciembre ppdo., que deniega la ampliación de embargo solicitada por el ejecutante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

I) Que no se ha fundado en esta instancia el recurso de nulidad, por lo que corresponde tenerse como desistido.

II) En cuanto a la apelación: Que no se pide ampliación del embargo en su monto, sino en los bienes que habrá de afectar, para lo que se aduce insuficiencia de los embargados hasta ahora.— La nueva denuncia de bienes, al expresado fin, se hace, desde luego, bajo la responsabilidad del acreedor embargante.

Que a fs. 39 vta. de los autos sucesorios de

Gerónimo Avilés (Exp. Nº 14, 424 del Juzgado Civil 2º. Nominación que se tiene a la vista), don Valentín Avilés, hijo del causante, manifestó ante el Juez de la causa reconocer expresamente "que la mitad indivisa de la finca Molle Castillo le fué dada por su padre don Gerónimo Avilés como anticipo de herencia, por lo que corresponde se considere a todo el inmueble como perteneciente a la masa de esta sucesión".— Esta manifestación — invocada por el embargante — basta para considerar, "prima facie" y al sólo efecto de ampliar el embargo, que todo el inmueble corresponde al acervo hereditario e integra los bienes con que la sucesión ha de responder al pago de sus deudas.— Claro es que nada de ello afecta las acciones o derechos que, tanto a don Valentín Avilés como a sus co-herederos, pudieran corresponder para oponerse a las consecuencias que respecto a la sucesión produciría la ampliación del embargo. Y en oportunidad de que tales acciones llegaran a ejercitarse, es cuanto habría que decidir judicialmente sobre los efectos jurídicos de la citada manifestación de fs. 39 vta.

Que los bienes hasta ahora afectados al embargo resultan, en efecto, insuficientes para cubrir la totalidad del crédito reclamado, siendo, a tal efecto, atendibles las razones invocadas a fs. 1 por el peticionante.

Que el memorial de fs. 7 a 9 contiene expresiones inconvenientes que, sin constituir grave falta de respeto, importan, empero, desconsideración para el magistrado de cuya resolución se agravia el recurrente; siendo tales expresiones innecesarias y extrañas a la defensa del derecho, por lo cual corresponde la adopción de una medida disciplinaria (Art. 62 y 63 del Proc. Civ.);

Por ello, el EL MINISTRO DE TURNO DE LA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE: 1º) DESESTIMAR el recurso de nulidad;

2º) REVOCAR el auto de fs. 3 y fecha 26 de 1946;

3º) Llamar la atención al letrado que firma el memorial de fs. 7 a 9, disponiendo que por Secretaría se testen las palabras subrayadas a lápiz rojo en dicho escrito.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

ADOLFO A. LONA — Ante mí: Ricardo Day, Sec. Letrado.

**BALANCE**

**ADMINISTRATIVAS**

**CONTADURIA GENERAL**

Nº 2443:

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

**INGRESOS**

	\$	\$	\$
A Saldo del mes de noviembre de 1946:			5.896.77
A CALCULO DE RECURSOS 1946			
Rentas Generales Ordinarios		495.453.35	
Rentas Generales c/Afectación Especial		162.931.67	
Reparticiones Autárquicas			
Administración Vialidad de Salta	34.461.89		
Dirección Provincial de Sanidad	22.379.09	56.840.98	715.226.—

	\$	\$	\$
<b>A CUENTAS ESPECIALES</b>			
Administración Vialidad de Salta Ley 380 — Co. Fi. Co.		9.912.94	
Municipalidad de San Lorenzo Cuenta Recaudación		61.17	
Depósitos en Garantía Decreto N° 11366 del 4/5/1946		4.950.02	
Sobresal. Familiar Personal. Adm. Pcial.		15.11	
FF. CC. del Estado — Decreto N° 10754/1946		143.19	
Decreto Ley N° 10598/1946			
Refec. Edific. Casa de Gobierno y otros		180.—	15.262.43
<b>A VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		60.332.45	
Embargos Orden Judicial		616.40	
Impuesto a los Réditos		955.34	
Impuestos a los Réditos - Banco Pcial.		35.08	
Retención Ley 12.715		1.480.91	
Depósitos Provisorios		100.000.—	
Empréstito Ley 712 — A reintegrar		600.000.—	763.420.18
<b>A PAGOS POR PRESUPUESTO 1946</b>			720,93
<b>A FONDOS DISPONIBLES</b>			
Banco Provincial de Salta Rentas Generales		1.455.484.11	
Banco Español del Río de la Plata Superior Gobierno de la Provincia		488.750.—	1.944.234.11
<b>A FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>			
Banco Provincial de Salta Depósitos en Garantía	642.40		
Obras Hospital. — Dec. Nac. 12699 y 16400/1944	17.123.33		
Subsidio Ley 12774	390.000.—		407.765.73
<b>A VALORES A REINTEGRAR AL TESORO</b>			
Cárcel Penitenciaria A Reintegrar con Venta de Pan		4.012.05	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD</b> Cuenta Reintegro		275.000.—	
Superior Gobierno de la Nación Subvención Ley 12774		400.000.—	679.012.05
<b>A RECURSOS NO PRESUP. REPARTICIONES AUTARQUICAS</b>			
Dirección Provincial de Sanidad Aporte Municipal — Ley 415		1.415.08	
Consejo General de Educación Artículo 80 — Ley 68		1.415.08	2.830.16
<b>A OBLIGACIONES A COBRAR</b>			
Obligaciones a Cobrar Ordinarios			106.—
<b>A RECURSOS NO PRESUPUESTO</b>			
Devoluciones Ejercicios Anteriores Ejercicio 1945			211.70
<b>A REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS CTES.</b>			
Administración Vialidad de Salta Fondos Vialidad — Ley 652	49.897.29		
Administración Vialidad — Ley 380	8.719.77	58.617.06	
Dirección Provincial de Sanidad Ley 527	27.437.89		
A Ley 96	4.363.28	31.801.17	
Consejo General de Educación Art. 80 — Ley 68 y Art. 190 Const. Pcial.		90.302.92	180.721.15

	\$	\$	\$
A VALORES A REGULARIZAR			
Devoluciones FF. CC.			3.837.48
A CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores por Ejecución de Apremio			704.90
A CARGOS POR VALORES FALTANTES			
Eduardo Alemán — Omisión Sellado			200.—
OBLIGACIONES A PAGAR			
Banco Español del Río de la Plata			500.000.—
Banco Español del Río de la Plata			10.400.—
A DEPOSITOS EN GARANTIA — TITULOS VARIOS			
			5.230.549.59

E G R E S O S

	\$	\$	\$
Por REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS. CTES.			
Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad — Ley 652	55.374.58		
Administración Vialidad — Ley 380	49.936.77	105.311.35	
Por Dirección Provincial de Sanidad			
Ley 527	22.379.09		
Ley 415	1.415.08		
Ley 96	4.162.41	27.956.58	
Consejo General de Educación			
Artículo 190 — Constitución de la Provincia	182.521.57		
Artículo 80 — Ley 68	1.415.08	183.936.65	317.204.58
Por CUENTAS ESPECIALES			
Administración Vialidad de Salta			
Ley 380 — Co. Fi. Co.		9.912.94	
Municipalidad de San Lorenzo			
Por Cuenta Recaudación		61.17	
Depósitos en Garantía		642.40	
Decreto N° 11366 del 4/5/1946			
Sobresalario Familiar Personal Adm. Pcial.	27.867.19		
Dietas Legislativas Depart. Los Andes	1.200.—	29.067.19	
Obras Hospital Dec. Nac, 12699 y 16400/44			
Sueldos Renunciados		17.123.33	
Decreto Ley N° 10598/1946			
Atención Gtos. Defensa Antiaérea Pasiva	540.—		
Gastos y Jornales de Dirección General de Hidráulica	566.50	1.106.50	
Y. P. F. Ley 628 — Artículo 9		188.64	
Deuda Flotante Créditos Reconocidos		72.—	58.174.17
Por VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		60.332.45	
Embargos Orden Judicial		616.40	
Impuesto a los Réditos		955.34	
Impuesto a los Réditos — Banco Pcial.		35.08	
Retención Ley 12 715		1.480.91	
Depósitos Provisorios		100.240.—	163.660.18
Por FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		1.732.427.52	
Banco Nación Argentina — Buenos Aires			
Retención Emp. Ley 712	27.956.26		
Retención Servicio Ley 292	3.118.94	31.075.20	
Banco Español del Río de la Plata			
Superior Gobierno de la Provincia		488.750.—	2.252.252.72
Por FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía	4.950.02		
Por Subsidio Ley 12774	500.000.—		504.950.02

	\$	\$	\$
Por PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1946			156.772.10
Por PAGOS POR DECRETOS 1946			300.—
Por PAGOS POR PRESUPUESTO 1946			869.495.09
Por CALCULO DE RECURSOS 1946			
Rentas Generales Ordinarias			
Sellado		9.—	
Rentas Generales c/Afectación Especial			
Dirección Gral. de Rentas — Chapas Autom.		6.777.95	6.786.95
Por DEUDA EXIGIBLE			
Ejercicio 1945			380.458
A VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Municipalidad de Salta			
Cargo Reintegro — Ley 781 1946.		90.000.—	
Dirección Provincial de Sanidad			
Cuentas Reintegro	195.000.—		
Cargo Reintegro Ley 797	35.000.—	230.000.—	
Consejo General de Educación			
Cargo Reintegro Ley 797		170.000.—	
Empréstito Ley 770 — a Reintegrar		2.500.—	
A DIRECCION GENERAL DE RENTAS			
Chapas Automotores — Decreto 1657		1.614.05	494.114.05
Por CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores Juicios Varios		130.—	
Deudores por Ejecución de Apremio		1.177.—	1.307.—
Por BANCO PROVINCIAL DE SALTA — DEPOSITANTES TIT. GTHA.			10.400.—
Por VALORES A REGULARIZAR			
Devoluciones F. F. C. C.			1.014.37
Saldo en Caja que pasa al mes de enero de 1947:			13.660.36
			5.230.549.59

Salta, 14 de enero de 1947.

Vº Bº

MANUEL A. GOMEZ BELLO  
Sub-Contador General de la Provincia

MANUEL L. ALBEZA  
Tesorero General de la Provincia

Despacho, Enero 17 de 1947.

Apruébase el presente Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de diciembre de 1946, y pase a la Secretaría General de la Gobernación estimándose se sirva dar a publicidad por un día en el diario "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL.

Dése a esta providencia el carácter de muy cierta nota de envío.

JUAN W. DATES  
Ministro de Hacienda, Obras P. y Fomento

Es copia:

EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ  
Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

Sin cargo

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**